



Sant Vicenç dels Horts, Barcelona, a 10 de diciembre de 1998

Comisión Nacional del Mercado de Valores

CEMENTOS MOLINS, S.A., en cumplimiento de lo preceptuado en la vigente Ley del Mercado de Valores, procede a comunicar el siguiente,

HECHO RELEVANTE RESERVADO

El Consejo de Administración de Cementos Molins,S.A. ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar en primera convocatoria el próximo 29 de diciembre actual, y en segunda al siguiente día 30, emitiendo el propio Consejo el preceptivo informe justificativo de las propuestas a someter a la Junta General de Accionistas.

Al objeto de que pueda considerarse por esa Comisión Nacional del Mercado de Valores acompañamos Anuncio de Convocatoria de la Junta General Extraordinaria de Accionistas y el Informe emitido por el Consejo de Administración de Cementos Molins,S.A. justificativo de las propuestas a someter a la expresada Junta General.



CEMENTOS MOLINS, S.A.

En virtud de lo acordado por el Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará, a las 12,30 horas del día 29 de diciembre de 1998, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y lugar en segunda convocatoria, en el domicilio social (Carretera Nacional 340, núms. 2 al 38, Km. 1242'300, término municipal de Sant Vicenç dels Horts, Barcelona), para someter a su deliberación y resolución los asuntos incluidos en el siguiente,

ORDEN DEL DIA

Primero.- Reducción del capital social de la Compañía mediante la amortización de acciones con devolución de aportaciones y consiguiente modificación del artículo 6º de los Estatutos Sociales.

Segundo.- Ruegos y preguntas.

Tercero.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artº 148.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, dado que la reducción del capital social se propone mediante la amortización de acciones con devolución de aportaciones sociales y la medida afecta a un accionista titular de 402.274 acciones, éste tendrá la consideración de accionista afectado y, en consecuencia los acuerdos se adoptarán mediante votación por separado, constituyéndose dos clases de acciones independientes : una clase constituida por los accionistas titulares de acciones no afectadas por la amortización y una segunda clase constituida por el titular de las 402.274 acciones afectadas por la amortización.

A partir de la presente convocatoria, los señores accionistas podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, o examinar en las oficinas del domicilio social o en las de la Sociedad en Barcelona (Paseo de Gracia, 92,1ª, edificio La Pedrera), el texto de las propuestas y el informe del Consejo de Administración justificativos de las mismas.

Tendrán derecho a asistir a la Junta los accionistas que, con cinco días de antelación a la misma, tengan sus acciones inscritas en los Registros de detalle de las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores de la Bolsa de Barcelona. Las tarjetas de asistencia a la Junta podrán obtenerse en las oficinas de la Sociedad en Barcelona anteriormente indicadas, previa presentación del certificado acreditativo que justifique la inscripción de las acciones en los antes indicados Registros de detalle.

Sant Vicenç dels Horts, Barcelona, 9 de diciembre de 1998.



INFORME QUE EMITE EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE CEMENTOS MOLINS, S.A. JUSTIFICATIVO DE LAS PROPUESTAS A SOMETER A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE 29 DE DICIEMBRE DE 1998.

Reducción del capital social de la Compañía mediante la amortización de acciones con devolución de aportaciones y consiguiente modificación del artículo 6º de los Estatutos Sociales.

Cementos Molins, S.A. tiene una participación directa del 5,716 por ciento en el capital social de Corporación Uniland, S.A., en total 323.968 acciones. A su vez, Corporación Uniland, S.A., tiene una participación del 3,6206 por 100 en el capital social de Cementos Molins, S.A., en total 402.274 acciones.

Razones estratégicas de ambas Compañías han hecho aconsejable la eliminación de los respectivos porcentajes de participación en la otra parte, habiendo acordado utilizar como criterio básico de la valoración de Cementos Molins, S.A. el de su capitalización bursátil. En cuanto a la valoración de Corporación Uniland, S.A. se ha utilizado también el valor de capitalización bursátil de Uniland Cementera, S.A. adicionándosele el valor de los otros activos de Corporación Uniland, S.A., haciéndose patente la coherencia de ambas valoraciones al ser sociedades fácilmente comparables a tenor de los mercados comunes en que ambas operan. Esta valoración supondrá para Cementos Molins, S.A., en el momento de realizarse la operación – prevista inicialmente para el primer semestre de 1999- un beneficio extraordinario de 3.292 millones de pesetas. En definitiva entiende el Consejo de Administración que la operación redundará en beneficio de la Compañía y de la totalidad de sus accionistas.

La operación que se propone a la Junta General de Accionistas consiste en la reducción del capital social en DOSCIENTOS UN MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL PESETAS (201.137.000 ptas.), mediante amortización de 402.274 acciones, con el fin de reembolsar al accionista Corporación Uniland, S.A. su aportación de dicho importe en el capital social de Cementos Molins, S.A..

CEMENTOS MOLINS

El reembolso se realizará a razón de 4.555 ptas. cada acción, es decir MIL OCHOCIENTAS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTAS CINCUENTA Y OCHO MIL SETENTA PESETAS (1.832.358.070 Ptas.).

El texto íntegro de la propuesta es el siguiente :

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 163 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y con la finalidad de proceder a la devolución de aportaciones sociales, se acuerda reducir el capital social, actualmente de CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTAS VEINTIOCHO MIL QUINIENTAS PESETAS en DOSCIENTOS UN MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL PESETAS , mediante la amortización de 402.274 acciones de la Sociedad. Las acciones amortizadas, y que serán nulas desde el momento en que se produzca el reembolso, a su titular, son las constitutivas de la Anotación Contable número de Referencia 293947000002603.

Reembolsar al accionista Corporación Uniland,S.A., titular de las expresadas 402.274 acciones, la suma de 4.555 ptas. por acción es decir MIL OCHOCIENTAS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTAS CINCUENTA Y OCHO MIL SETENTA PESETAS (1.832.358.070 Ptas.). El expresado reembolso de acciones se realiza en cuanto a DOSCIENTOS UN MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL PESETAS con cargo a la Cuenta Capital Social y el resto, es decir la suma de MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTAS VEINTIUNA MIL SETENTA PESETAS con cargo a la Cuenta Reservas de Libre Disposición de la Sociedad.

A efectos de lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, dado que en las reducciones de capital social que tengan por finalidad la devolución a los socios de sus aportaciones se otorga a los acreedores el derecho de oposición hasta que la sociedad garantice el cobro de sus créditos, la Junta acuerda constituir por importe igual al nominal amortizado, es decir por la suma de DOSCIENTOS UN MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL PESETAS una Reserva denominada "Reserva por capital amortizado" de la que sólo será posible disponer tras el transcurso del plazo otorgado por el artº 166 de la Ley de Sociedades Anónimas para el ejercicio del derecho de oposición por los acreedores.

CEMENTOS MOLINS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 164.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, dado que la presente reducción implica amortización de acciones mediante reembolso a un accionista, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 144 y 148 del mismo Texto Legal se procede a la votación por separado del acuerdo, obteniéndose del accionista titular de las acciones amortizadas, es decir Corporación Uniland, S.A. a través de su representante en la presente Junta, su expresa conformidad a la adopción del presente acuerdo. Las restantes acciones, no afectadas por el acuerdo, expresan también mayoritariamente su conformidad a la adopción del presente acuerdo de reducción.

Como consecuencia de todo ello, modificar el artículo 6 de los estatutos sociales, que tras los acuerdos adoptados en la presente Junta, tendrá la siguiente redacción :

Artículo 6º.- El capital social es de CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y UNA MIL QUINIENTAS pesetas, dividido en 10.708.383 acciones ordinarias, al portador y de una sola serie, de quinientas pesetas de valor nominal cada una de ellas. El capital social está completamente suscrito y desembolsado.

Publicar el correspondiente anuncio de reducción de conformidad con lo dispuesto en el artº 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Facultar de forma expresa al Vicepresidente 1º D. Juan Molins Amat, al Consejero D. Santiago Molins Amat y al Secretario D. Jorge Molins Amat, para que cualquiera de ellos, indistintamente, eleve a públicos los anteriores acuerdos, proceda al reembolso de las acciones y cuide de la inscripción en el Registro Mercantil de Barcelona de los anteriores acuerdos.

El presente informe se emite por el Consejo de Administración de Cementos Molins, S.A. en cumplimiento del artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Vicenç dels Horts, Barcelona, 4 de diciembre de 1998.